



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA NÚMERO 24

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016.

En Valladolid, siendo las 13,15 horas del día 26 de octubre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D^a Marta López De la Cuesta
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y
Gobierno Abierto
D^a M^a Antonia Abia Padilla
Ilma. Sra. Directora General de la Función
Pública.
D^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de Función Pública
D^a Belén Bausela Zamarro
Gerencia de Servicios Sociales
D. Juan Pedro Pérez San José
Consejería de Agricultura y Ganadería
D^a Beatriz Martínez Cuenca
Consejería de Fomento y M.Ambiente
D^a M^a Jesús Fernández Mañanes
Consejería de Familia e Igualdad

REPRESENTACION SOCIAL

D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado
D^a Consuelo Pombero Sánchez
(U.G.T.)

D^a Luisa Calvo Ramos
(CC.OO.)

D. José Contreras Lorido.
D. José Luis Rodríguez González.
(CSI-F.)



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Asesores de la Administración:

Dª Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales
D. Cesar de la Fuente Ortega
Consejería de Economía y Hacienda
Dª Dolores Rodriguez Berja
Consejería de Educación
Dª Ana García García
Consejería de Cultura y Turismo
Dª Ana Isabel Gonzales Fernandez
Consejería de la Presidencia
D. José Miguel García Huete
Dirección General de Recursos Humanos
Educación

Asesores de la parte social:

D. José Miguel García Alvarez
(UGT)
Dª Raquel Bernabé Espiga
(CSI.F)
Dª Mercedes Verdejo Rodriguez
(CC.OO.)

ORDEN DEL DIA

Punto Único: Convocatorias correspondientes a los procesos selectivos de las competencias funcionales de Personal de Servicios, turno libre y de cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales, promoción interna, (continuación)

Preside la reunión, Dª. Marta López de la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria Dª. María-José Argüello García, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 13,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 del Reglamento de la Comisión Paritaria, a las 13,35 horas.

ORDEN DEL DIA:

Punto Único: Convocatorias correspondientes a los procesos selectivos de las competencias funcionales de Personal de Servicios, turno libre y de Cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales, promoción interna, (continuación).



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

En relación con este punto se señala por la Sra. Presidenta que, tal y como se acordó en la anterior reunión de esta Comisión del pasado miércoles día 19, se vuelve a plantear el mismo una vez que todos hemos analizado y pensado con más tiempo la cuestión objeto de esta nueva reunión.

Se abre un turno de intervenciones de la parte social manifestando el representante de UGT que después del receso de una semana consideran que las plazas de C.T.S.A. -promoción interna- que corresponden a la OEP del 2015, si bien se han acumulado a la O.E.P. del 2016, han de convocarse ya con los requisitos de titulación establecidos en el vigente Convenio Colectivo. Que en relación con el nuevo plazo del 31 de diciembre de 2017, a día de hoy, no hay garantías de que se pueda volver a posponer y establecer un nuevo periodo para los trabajadores que carezcan de los correspondientes títulos de formación profesional o los certificados de profesionalidad, ni de lo contrario; por ello y dado que el marco normativo actual es el Convenio Colectivo, dada la incertidumbre piden que esas plazas se convoquen con los requisitos del citado Convenio.

La representante de CC.OO. reitera los mismos argumentos puestos de manifiesto en la anterior reunión, solicitando que se realice la convocatoria para las plazas de promoción interna con los requisitos del Convenio Colectivo y si se realiza el proceso ágilmente los que entren puedan adquirir las cualificaciones exigidas antes del 31 de diciembre de 2017, así mismo piden que se abra el proceso de acreditación para que se acojan a él los trabajadores que no tienen los certificados de profesionalidad. Reiteran que, como ha sucedido en otras ocasiones, pueda haber otra moratoria temporal que amplíe los plazos y así evitar los posibles problemas para los trabajadores que puedan acceder sin estar en posesión de los títulos de formación profesional, certificados de profesionalidad o vías equivalentes. Señala que es cierto que existe el problema y que la solución ha de ser la misma para 5 trabajadores o para 20.

CSI.F pide que se convoquen esas plazas y que no se pierdan, pero que una vez resuelto el proceso selectivo los trabajadores que accedan no tengan problemas ni les origine perjuicios, por lo que proponen que la Asesoría Jurídica de la Junta estudie bien todo el tema de requisitos y resultado final con los efectos que pueda producir, como la extinción del contrato del trabajador que no cumpla con ellos. Lo que piden es una solución adecuada a derecho.

En relación con lo manifestado por los representantes sindicales señala la Sra. Presidenta que, por lo que respecta a la posible moratoria, es en este momento incierto, pero lo que si es cierto ahora



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

es el plazo de 31-12-2017; indica que quién más está presionando son los Sindicatos a nivel nacional y que a 1 de enero de 2018 todos los C.T.S.A. tienen que tener la titulación. Reitera lo ya manifestado en la anterior reunión de que si se convocara en este momento la promoción interna de la competencia funcional las personas que pudieran acceder no van a tener tiempo para conseguir las cualificaciones profesionales exigibles. Señala que el problema ya lo tenemos con algunos trabajadores y si incrementamos el problema será irresoluble, ya que no se trata de una cuestión de voluntad sino de imposibilidad, por lo que le parece muy poco responsable y una temeridad realizar la convocatoria a sabiendas de que se puede ocasionar un grave problema a los trabajadores que accedan a esa competencia. No se debe olvidar que la titulación se pide para prestar un mejor servicio a los usuarios de los Centros, ya sean públicos o privados.

CSI.F reitera su postura de que se convoque pero con las suficientes garantías legales para que los trabajadores afectados a 1 de enero de 2018 no tengan problemas.

Para UGT, a día de hoy, el marco normativo es el Convenio Colectivo actual y si se convoca la promoción interna ha de ser con los requisitos que establece el Convenio (Bachiller F.P de Grado Superior o equivalente). Señala que existe un módulo formativo de 640 horas y que hasta el 31 de diciembre de 2017 habría tiempo para que los trabajadores pudieran formarse para poder tener las cualificaciones profesionales exigibles.

Por la representación de la Gerencia de Servicios Sociales se indica que el problema existe y cuanto antes se resuelva mucho mejor para todos; que la cuestión, tal y como señala la Sra. Presidenta, es no incrementar más el problema y la solución tiene que ser la misma para los trabajadores temporales y para los fijos. Habría que hacer nueva bolsa con la exigencia de la titulación que la ley establece y transitoriamente algo tendrá que pervivir para, en todo caso, seguir prestando el servicio. Señala que desde Educación se exige un título que implica 3 cursos de enseñanza reglada y que los requisitos relativos a las cualificaciones profesionales serán exigibles a 31 de diciembre de 2017 cuando finalicen los procesos de acreditación de la experiencia laboral que se hayan iniciado en esa fecha. Termina manifestando que desde el año 2008 hasta ahora ya hay muchos más estudiantes que tienen los requisitos que exige la ley y muchos temporales se habrán formado, ya que se conocía la futura exigencia desde el 2008. Entiende que dadas las circunstancias tampoco sería abordable convocar el turno libre en el 2017.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Desde CC.OO. se informa que, tanto para los centros públicos como para los privados, se está hablando de un macroproceso de acreditación, por lo que pide un compromiso para darles solución a los trabajadores.

Para la Sra. Presidenta hay dos posibles opciones: 1) esperar al 1 de enero de 2018 y mientras tanto no convocar y seguir con la bolsa actual o 2) sentarse en el órgano competente y modificar la titulación. Para esta segunda opción señala que se pedirá informe a la Asesoría Jurídica para que determine qué órgano es el competente para resolverlo.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 14 horas y 25 minutos, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



